

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 21 de marzo de 1945 de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Reich-mark	4,24	4,34
Belgas	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal	2,60	2,60
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en Montevideo

El señor Cónsul general de España en Montevideo participa a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Salvador Villegas, soltero, de sesenta años de edad, careciéndose de más datos.

Florentino Pérez, viudo, de setenta y siete años de edad, natural de San Salvador de Corujo (Pontevedra), ocurrido el día 13 de noviembre de 1944.

Consulado de España en Bahía Blanca

El señor Cónsul de España en Bahía Blanca participa a este Ministerio el fallecimiento del español Ruedecino Moro, natural de Cipérez (Salamanca), hijo de Miguel y Sebastiana, de sesenta y tres años de edad, soltero, jornalero, ocurrido el día 21 de octubre de 1944 en el Hospital Bonifacio.

LABORATORIO Y PARQUE CENTRAL DE FARMACIA MILITAR

Embajadores, 95

Anuncio

Se precisa la adquisición de diverso material de Laboratorio, cuyo detalle, precio límite y condiciones técnicas...

...nico-legales, se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de este Establecimiento a disposición de quien pueda interesarle. Horas: de nueve a trece.

Se admitirán ofertas hasta el día 25 del actual inclusive.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrates entre los adjudicatarios.

Madrid, 15 de marzo de 1945.—El Coronel director, Luis Benito. 484-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Marcelino Idefonso, que últimamente lo tuvo en el Depósito Municipal de Puebla de Guzman, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día veintiséis de abril, y en esta Delegación, calle Velarde, núm. 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente núm. 272 de 1944, instruido por aprehensión de 24 kilos de arroz, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes, a su mejor defensa, y que tiene derecho a designar un vocal que forme parte de la misma, y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 14 de marzo de 1945.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—V.º B.º, el Delegado-Presidente, Godoy.

352-O

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

Secretaría de Juntas Administrativas

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Lucía Castro Rodríguez, que según el acta de aprehensión lo tenía en la calle de la Vega, núm. 42, de Oviedo, se le hace saber por medio de la presente que el día 12 de los corrientes se celebró Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 5 de 1945, instruido contra la misma por defraudación a la renta de Aduanas «Café», tomándose por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Declarar a Lucía Castro Rodríguez responsable de una falta de defraudación comprendida en el número 11 del artículo octavo de la Ley de Contrabando y Defraudación, en relación con el artículo 12 del Reglamento de 15 de julio de 1936.

2.º Imponerle una multa, consistente en el cuádruplo de los derechos defraudados, o sea la de 1.539,60 pesetas.

Que dicha multa deberá hacerla efectiva en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues de no hacerlo así se decretará su prisión subsidiaria por insolvencia, conforme a lo prevenido en el artículo 27 de la Ley Penal.

Se le advierte igualmente que contra el fallo de la Junta puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial, dentro del plazo de tres meses.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924.

Oviedo, 13 de marzo de 1945.—El Secretario de Juntas (ilegible).—Vis.º tucno, el Delegado Presidente (ilegible).

355-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 2.º, apartado b)

Peticionario: Standard Eléctrica, Sociedad Anónima.

Objeto de la industria: Fabricación de material telefónico, telegráfico y radioeléctrico en general.

Objeto de la ampliación: Aumentar los elementos de producción en el taller de válvulas electrónicas.

Capital: 30.000.000 de pesetas.

Producción: Tubos electrónicos de vacío.

Gran potencia: Refrigerado por agua, 75 anuales, y refrigerado por aire, 50 anuales; Mediana potencia: Refrigerado por aire, 1.200 anuales; Tubos rectificadores de mercurio de mediana y gran potencia, 1.000 anuales; tubos electrónicos de pequeña potencia, 10.000 anuales.

Maquinaria que debe ser importada:

Para trabajar el vidrio: Tres tornos; máquina automática para ensanchar tubos, hacer pies y cerrar cabezas; máquina para cortar; once máquinas de precisión para soldadura eléctrica por puntos y a tope; máquina automática de encasquillar; doce bombas dobles de aceite, rotativas; equipo de chorro de arena; vacuímetros, polariscopios, pirómetros, voltímetros, amperímetros, pul-

verizadores, llaves de vacío, termos especiales, hilos especiales de resistencia; regulador de inducción de 75 KVA.; dos osciladores de rayos catódicos.

Valor total: 224.700 pesetas.

Materias primas a importar: 200 kilogramos de tubos de vidrios duros especiales (Pyrex, Narex, etc.), de diferentes diámetros, y 2.000 ampollas de varios tipos de los mismos materiales; dos kilogramos hilo de tungsteno toriado de diferentes diámetros, para filamentos; 60 kilogramos de varilla, hilo y chapa de molibdeno de diferentes dimensiones; 33 kilogramos de varilla e hilo de tungsteno puro de diferentes diámetros; 10 kilogramos de hilo y chapa de tantalito de diferentes dimensiones; 1,5 kilogramos de hilo de aleación tantalito-tungsteno; 300 kilogramos de varilla, hilo, tubo y chapa de cobre desoxigenado de alta conductividad; 100 ánodos de cobre desoxigenado de alta conductividad; 180 kilogramos de varilla, hilo y chapa de níquel de diferentes diámetros y espesores, cuatro metros cuadrados de malla de níquel y 700 metros de cinta de níquel de diferentes dimensiones; 7.000 piezas de diferentes tipos de material aislante «Lava»; 200 ánodos de grafito de diferentes tipos; varios tipos de getters, pasos de copper clad, diferentes piezas de níquel, perlas de cuarzo, etc.

Valor total: 136.050 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 15 de marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de Marfa. 1.068-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Ampliación de industria

Peticionario: Don Domingo Planas Blavia.

Objeto de la petición: Instalar en su fábrica de aceite de oliva, sita en Villargordo, una prensa hidráulica de 35 centímetros diámetro de pistón, con su caja de bombas y accesorios.

Producción: La capacidad de molienda es de 1.500.000 kilogramos de aceituna por año.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 2.

Jaén, 5 de marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe, Felipe López Morales. 247-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS

Nueva industria

Peticionario: Don Isidoro Miguel Jiménez. Burgos.

Emplazamiento: Burgos (Vitoria, número 88).

Objeto de la industria: Instalar una fábrica de boinas, en esta capital, con una producción aproximada de 12.000 (doce mil) docenas, en varias clases, anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público, a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación (Santander, 12), en el plazo de diez días, contados a partir de esta publicación, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados.

Burgos, 3 de marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Moñis.

248-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LUGO

Transformación de energía eléctrica

Peticionario: Barras Eléctricas Galoico Asturianas, S. A.

Objeto: Ampliar la subestación que en Villalba posee esta Empresa, a fin de transformar energía eléctrica para su distribución en esta provincia.

Maquinaria a importar: Un transformador de 1.500 KVA., 66/21 KV., con regulación bajo carga, cuyo valor es de 158.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Pastor Díaz, núm. 25.

Lugo, 9 de marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe accidental Gregorio Ras Oliva.

249-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALBACETE

Ampliación de industria

Peticionario: Don Juan Segovia Alfaro, de Chinchilla.

Objeto: Ampliar su fábrica de teja y ladrillo instalando la siguiente maquinaria: Una máquina de hacer teja y ladrillo, una amasadora, un molino para molienda de tierra y un motor de 25 HP.

Capacidad: 4.000 piezas diarias.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 7 de marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

251-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Nueva industria

Peticionario: Basáñez y Compañía, Constructores.

Objeto de la industria: Instalar una industria de aserrado de maderas para la preparación de la madera destinada a sus construcciones.

Producción anual: 1.200 metros cúbicos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 43.

Bilbao, 2 de marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

250-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Tiburcio Larrea Oruesagasti. Placencia de las Armas.

Objeto de la ampliación: Instalar dos nuevas máquinas de fabricar puntas de París.

Producción: Actual, diez mil clavos diarios. Con la ampliación solicitada se duplicará la producción.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 9 de marzo de 1945.
El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
1.083-O.

JEFATURA DEL DISTRITO MINERO DE VALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Altos Hornos de Vizcaya, S. A., Factoría de Sagunto.

Objeto de la industria: Fabricación de cemento portland para aprovechamiento de las escorias del horno alto.

Producción anual: 60.000 toneladas de clinker y 120.000 toneladas de cemento.

Esta industria sólo empleará materias de producción nacional.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren afectados por la autorización solicitada puedan presentar sus oposiciones en escrito dirigido a esta Jefatura (plaza de Teatún, 1), dentro del plazo de diez días, a partir del de su publicación.

Valencia, 1 de marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe, Luis Cerezo.
252-O.

DISTRITO MINERO DE CORDOBA

Relación de las minas cuyos propietarios presentaron las renunciaciones de las mismas en esta Jefatura de Minas antes de finalizar el año de 1944, y cuya caducidad ha sido decretada por el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio con fecha 27 de enero del presente año.

Núm del expediente	Nombre de la mina	Mineral	Pertenencias	Término municipal	Interesado	Fecha renuncia
9.763	Quinto San Antonio ...	Wolfram..	24	Cardeña	D. Antonio Carbonell T-F ...	19-12-44
9.764	Sexto San Alfonso	Idem	20	Idem	Idem id. id.	19-12-44
9.765	Sexto San Lino	Idem	20	Idem	Idem id. id.	19-12-44
9.946	San Ramón	Idem	24	Idem	D. Ramón Churruca Arellano	21-12-44
9.387	Don Werner	Antimonio	20	Espiel	D. Antonio Carbonell T-F...	23-12-44
9.767	Sexto San Antonio ...	Wolfram..	20	El Viso	Idem id. id.	19-12-44
9.811	Noveno San Alfonso...	Idem	34	Idem	Idem id. id.	19-12-44
9.260	La Interrogación	Berilio ...	20	Fuenteobejuna.	Berilio y Radio Español, Sociedad Anónima	23-12-44
9.395	Paréntesis	Idem	164	Idem	Idem id. id.	23-12-44
9.567	Ampliación a Interrogación	Idem	21	Idem	Idem id. id.	23-12-44
9.593	Ampliación a Paréntesis	Idem	76	Hornachuelos...	Idem id. id.	23-12-44
9.594	2.ª Ampliación a Punto y Seguido	Idem	46	Idem	Idem id. id.	23-12-44
9.656	La Anormal	Uranio ...	21	Idem	Idem id. id.	23-12-44
9.772	Séptimo San Alfonso...	Wolfram..	914	Montoro	D. Antonio Carbonell T-F...	28-12-44
9.740	Tercer San Lino	Idem	20	Idem	Idem id. id.	19-12-44
9.776	Séptimo San Lino	Idem	20	Idem	Idem id. id.	19-12-44
9.761	Quinto San Alfonso ...	Idem	28	V.ª de Córdoba	Idem id. id.	28-12-44
9.762	Quinto San Lino	Idem	66	Idem	Idem id. id.	28-12-44

Lo que se publica en este periódico oficial, de orden del Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio, para conocimiento de los interesados y en general.

Córdoba, 23 de febrero de 1945.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
342-O.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aprovechamientos.—Concurso de proyectos

A n u n c i o

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: D. Francisco Rodríguez Lledo.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: 500 litros por segundo y todo el caudal en estiaje.

Corriente de donde se ha de derivar: Río de Esperante.

Término municipal donde radican las obras: Taboada (Lugo).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en

las oficinas de esta División, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Oviedo, 1 de marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.
356-O.

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL GUADIANA Y CIJARA

Jefatura de Obras

ANUNCIO

Pantano de Cornalbo.—Concurso para la reparación del camino de servicio al Pantano de Cornalbo y su Canal Alimentador

Hasta las doce horas del día cinco (5) de abril de 1945 se admitirán en las oficinas de la Jefatura de Obras de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Guadiana y Cijara, en Mérida (plaza de España, núm. 13), proposiciones para optar al concurso de la ejecución de las obras de reparación del Camino de Servicio al Pantano de Cornalbo y su Canal Alimentador, con arreglo al proyecto aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas con fecha 14 de julio de 1944, por un presupuesto de administración de ciento treinta y dos mil novecientas setenta y nueve pesetas con doce céntimos (132.979,12).

Los antecedentes, así como el pliego de condiciones particulares y económicas del presente concurso, pueden examinarse en la precitada oficina de Mérida, durante los días hábiles y horas de diez a doce.

Para poder tomar parte en este concurso se precisa depositar, en concepto de fianza provisional, la cantidad de dos mil pesetas (2.000), en la Caja de la Pagaduría de esta Jefatura de Obras en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Guadiana y Cijara, a disposición de la misma, pudiendo hacer efectiva dicha cantidad en metálico o en título de la Deuda Pública.

La apertura de pliegos se verificará en la Jefatura de Obras de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Guadiana y Cijara, en Mérida, el día cinco (5) de abril de 1945, a las diecisiete (17) horas.

Las proposiciones, según el adjunto modelo, se presentarán en pliego cerrado y lacrado, reintegradas con póliza de 4,50 pesetas.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncio y Notario.

Modelo de proposición

Don, natural de, según cédula personal núm., con residencia en, provincia de, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de con fecha, y de las condiciones y requisitos que se exigen para el concurso de la ejecución de las obras de reparación del Camino de Servicio al Pantano de Cornalbo y su Ca-

nal Alimentador, se comprometo a ejecutar las referidas obras por la cantidad de pesetas céntimos (cantidad en número y letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

..... a de de 1945.

(Firma.)

Mérida, 15 de marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe, Juan B. Beltrá.
476-O.

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL GUADIANA Y CIJARA

Jefatura de Obras

ANUNCIO

Presa de Montijo.—Concurso para la ejecución de las obras del Recinto número 2 de ataguías de la Presa de Montijo

Hasta las doce horas del día cinco (5) de abril de 1945 se admitirán en las oficinas de la Jefatura de Obras de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Guadiana y Cijara, en Mérida (plaza de España, número 13), proposiciones para optar al concurso de la ejecución por destajo de parte de las obras de continuación de los recintos de ataguías, por un presupuesto de doscientas cuarenta y nueve mil seiscientos doce pesetas con setenta y cinco céntimos (249.612,75), con arreglo al proyecto denominado «Recinto núm. 2 de ataguías en la Presa de Montijo», aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas con fecha 10 de enero próximo pasado.

Los antecedentes, así como el pliego de condiciones particulares y económicas del presente concurso, pueden examinarse en la precitada oficina de Mérida durante los días hábiles y horas de diez a doce.

El destajista se comprometo a ejecutar las unidades de obras que le señale el Ingeniero encargado, según las necesidades de aquéllas y con sujeción al proyecto aprobado, siendo los agotamientos de cuenta de la Administración.

Para tomar parte en este concurso se precisa depositar, en concepto de fianza provisional, la cantidad de cinco mil pesetas (5.000) en la Caja de la Pagaduría de esta Jefatura de Obras, a disposición de la misma, pudiéndose hacer efectiva dicha cantidad en metálico o en títulos de la Deuda Pública.

La apertura de pliegos se verificará en la Jefatura de Obras de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Guadiana y Cijara, en Mérida, el día cinco (5) de abril de 1945, a las diecisiete (17) horas.

Las proposiciones, según el adjunto modelo, se presentarán en pliego cerrado y lacrado, reintegradas con póliza de 4,50 pesetas.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncio y Notario.

Modelo de proposición

Don, natural de, según cédula personal núm., con residencia en, provincia de, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de con fecha y de las condiciones y requisitos que se exigen para el concurso de la ejecución de parte de las obras del Recinto núm. 2 de ataguías de la Presa de Montijo, se comprometo a ejecutar las referidas obras por la cantidad de ... pesetas ... céntimos (cantidad en número y letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

..... de de 1945.

(Firma.)

Mérida, 15 de marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe, Juan B. Beltrá.
475-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LA CORUÑA

Anuncio de destajo

Por anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 13 de los corrientes, se abre un concurso para la ejecución, por el sistema de destajo, de las obras de construcción de la carretera provincial titulada «Prolongación de la carretera provincial de Mallid a Toques, hasta el límite de la provincia de Lugo», cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de 180.142,78 pesetas, cuyo importe será satisfecho con cargo a los fondos del impuesto para Prevención del Paro obrero.

La apertura de pliegos se llevará a efecto el día hábil siguiente a los diez, también hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, en el despacho de la Presidencia de esta Diputación, con arreglo

al proyecto que está de manifiesto en la Sección de Caminos.

La Coruña, 13 de marzo de 1945.
El Presidente.
407-O.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 1.º de febrero último, con sanción del Pleno en la de 22 del mismo mes, acordó anunciar concurso público, para contratar las obras de construcción de la denominada «Gruesa estructura» del edificio municipal, destinado a Tenencia de Alcaldía del Distrito del Hospital, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadros de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 6.776.378,43 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Inclusa y Latina, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase 6.ª, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 97.793,78 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la Ley de protección a la producción nacional, de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las doce, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en

unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento, a tenor de lo determinado en la condición 12 del pliego de las económicoadministrativas.

El rematante constituirá en la Caja General de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de pesetas 195.527,56, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos originé este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 15 de marzo de 1945.—El Secretario, M. Berdejo.

468-O.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 21 de diciembre último, con sanción del Pleno en la de 30 del mismo mes, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación de diversas calles del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadros de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.961.312,51 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 34.419,69 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 68.839,38 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las Cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 24 de abril de 1945, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Palacio y Universidad, en los días hábiles, desde el siguiente

al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al concepto 19 del Presupuesto extraordinario de 1941, previa su detracción del concepto 16 del mismo presupuesto.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 16 de marzo de 1945.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación de diversas calles del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena».

Don, que vive en, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación de diversas calles del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días ... y ... de, conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100, en letra, en los precios tipos).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Delegación Provincial de Trabajo.

Madrid, de de 1945.

(Firma del proponente.)

469-O

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO**Delegación Nacional***Anuncio*

El Servicio Nacional del Trigo, saca a concurso, la adquisición de quinientos mil envases, para semilla seleccionada y desinfectada, de acuerdo con el pliego de condiciones, que obra en las oficinas de la Delegación Nacional, avenida del General Mola, número 36, segundo, y en los locales de sus Jefaturas Provinciales, de Albacete, Barcelona, Murcia, Palencia, Pamplona, Valencia y Zaragoza.

Las ofertas serán presentadas en sobre cerrado y lacrado durante un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio.

El Delegado nacional, Francisco de Silva y Goyeneche.

482-O.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE HERRERA DEL DUQUE**Devolución de fianza**

Don David Calderón López Prieto, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se trámita expediente conforme al artículo 884 de la Ley Orgánica para la devolución de fianza de dos mil pesetas constituida por el fallecido Procurador don Timoteo Carpio López, para ejercer ante los Tribunales, de haber alguna reclamación contra la fianza se hará ante este Juzgado en término de seis meses a partir de esta inserción en los periódicos oficiales, pasado dicho tiempo sin haber reclamación se acordará su devolución.

Dado en Herrera del Duque, a diecisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, David Calderón.—El Secretario (ilegible).

254-O.

de 1942, correspondiente al depósito constituido en nuestras Cajas, a nombre de don Vicente Miravete Cremades; se hace público el extravío y se advierte al que se crea con derecho a reclamar, puede hacerlo en el plazo de un mes, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Alicante, 7 de marzo de 1945.

253-P.

BANCO DE SANTANDER*Anuncio*

Habiendo sufrido extravío los cupones, 2 Deuda Interior 4 por 100, vencimiento 1.º de abril de 1936; 1 serie C, núm. 144.841 y otro serie D., núm. 40.948; 5 serie C. de la misma Deuda, vencimiento enero de 1941, núms. 183.669 al 673; 2 de la misma Deuda, vencimiento octubre de 1942; 1 serie C, núm. 144.841 y otro serie D., núm. 40.948; 2 de la misma Deuda, vencimiento abril de 1943; 1 serie C, núm. 144.841 y otro serie D., núm. 40.948; 1 serie C., número 27.866, vencimiento octubre 1935, de la Deuda Amortizable 4,50 por 100, emisión 1928; 1 serie A, número 21.885, vencimiento abril de 1938, de la Deuda Amortizable 1926; 1 serie A., núm. 216.360, vencimiento mayo 1936, de la Deuda Amortizable 1927, con impuestos; 8 serie A., vencimiento mayo de 1936, de la Deuda Amortizable, 5 por 100, 1927, números 179.200 al 205, 181.766, 408.842; 12, vencimiento agosto de 1938, de la Deuda Amortizable, 5 por 100, 1927, con impuestos; 7 serie A., números 384.712, 384.713 al 718, 2 serie B., números 122.972 y 973, y 3 serie C, números 105.458, 105.459 y 460; 30 cupones, vencimiento de abril 1939, de la Deuda Ferroviaria 5 por 100, 1925; 14 serie A, núms. 25.041 al 950, 135.981 al 984, y 16 serie B, número 8.436 al 437, 8.506, 8.537 al 540, 8.546, 8.557, 41.689; 41.697, 41.887; 41.907 y 908, 44.282 y 283; 16 de vencimiento enero de 1941, del Patronato Nacional del Turismo, números 31.588 al 591, 42.629 al 640, propiedad del Banco de Santander, se hace saber por el presente anuncio, que en el plazo de treinta días, según preceptúa la Real Orden de 17 de abril de 1913, sin haber habido reclamación, se procederá a promover el correspondiente expediente para el cobro de los mismos.

Santander, 13 de marzo de 1945.—Banco de Santander, P. P.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

351-P.

A N U N C I O S PARTICULARES**BANCO DE ESPAÑA****Córdoba**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario número 2.210, de pesetas nominales 2.400, en Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1928, expedido por esta Sucursal en 4 de marzo de 1929, a favor de don José Rojas Moreno, y a disposición del excelentísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, publicándose, además, en un diario de Madrid y en otro de esta plaza, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Córdoba, 17 de marzo de 1945.—El Secretario, Francisco Martín.

1.091-P.

BANCO DE ESPAÑA**Avila**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito intrasmisible número 346, de 10.000 pesetas nomina-

les, en Deuda Amortizable del Estado 4 por 100, emisión 1.º de octubre de 1942, expedido por esta Sucursal en 22 de junio de 1942, a favor de doña María Cruz, don Nicolás y doña Concepción Sánchez-Albornoz Aboin, menores, conjuntamente, se anuncia al público por única vez para que, quien se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, publicándose, además, en un diario de Madrid y otro de esta plaza, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Avila, 17 de marzo de 1945.—El Secretario, F. de Tapia.

1.092-O.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO**Sucursal de Alicante**

Habiendo sufrido extravío los resguardos número 1.352, comprensivo de un resguardo, número 6, de acciones ordinarias «Conservas Panizo Piquero, S. A.», por pesetas nominales 25.000, expedido el 14 de diciembre de 1942, correspondiente al depósito constituido en nuestras Cajas, a nombre de don Vicente Miravete Cremades, y número 993, amparando 200 acciones nominativas ordinarias de «Conservas Panizo Piquero, Sociedad Anónima», por pesetas nominales 100.000, expedido el 8 de enero

BANCO CENTRAL**San Sebastián**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 1.006.4807, de fecha 27 de septiembre de 1920, comprensivo de 10 acciones y 2/4 de acción ordinarias del Banco Español del Río de la Plata, expedido por la mencionada entidad, sucursal de San Sebastián, a favor de don Pedro Aguirre Imaz, se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero, se expedirá el oportuno duplicado, anulándose el resguardo primitivo y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 9 de marzo de 1945.—El Director, Rafael Alvarez Alonso.
1.084-P

BANCO CENTRAL

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 39.068, de fecha 27 de agosto de 1929, comprensivo de 61 y 2/4 de acciones ordinarias del Banco Español del Río de la Plata, expedido por la sucursal de dicha entidad en Madrid, a favor de don Miguel Torresano Alcóledo, se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero, se expedirá el oportuno duplicado, anulándose el resguardo primitivo y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Madrid, 16 de marzo de 1945.—El Secretario general, Federico Corral y Feliú.

1.085-P

BANCO HISPANO AMERICANO

Por haber sufrido extravío el resguardo de depósito de valores número 23.196, expedido por nuestro antecesor el Banco Urquijo Catalán, en 2 de octubre de 1931, a favor de doña Cecilia Regi (viuda de Rigat), de Camprodon, se anuncia que transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo.

Barcelona, 13 de marzo de 1945.—
La Dirección.

1.112-P.

BANCO HISPANO AMERICANO

Por haber sufrido extravío el resguardo de depósito de valores número 29.178, expedido por nuestro antecesor el Banco Urquijo Catalán, Delegación de Bañolas, en 10 de septiembre de 1936, a favor de doña Emilia Ribernat Puig, comprensivo de dos títulos serie A, de la Deuda Amortizable del Estado, 4 por 100, emisión octubre de 1942, números 684.929 y 30, se anuncia que transcurrido el plazo de treinta días, sin haberse recibido reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo.

Barcelona, 13 de marzo de 1945.

La Dirección.

1.111-P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 2 de abril próximo, en las oficinas de dicho Banco, a las once de la mañana, tendrá lugar, públicamente el sorteo para designar las cédulas hipotecarias al 4 por 100, exentas de impuestos, que deben ser amortizadas con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par, desde el día 1.º de julio próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Lo que por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos, se pone, por medio de este anuncio, en conocimiento del público.

Madrid, 20 de marzo de 1945.—El Secretario, V. García.

1.118-P.

PALACIO DE LA MUSICA**Obligaciones Hipotecarias**

A partir de 1.º de abril próximo, se satisfará por mediación del Banco Urquijo, de esta capital, y por cuenta de «Filmófono», S. A., actual propietaria del inmueble, el importe del cupón núm. 71, vencimiento 1.º de abril de 1945, de las Obligaciones Hipotecarias sobre el Palacio de la Música, emitidas por la Sociedad Anónima General de Espectáculos (SAGE), en 4 de mayo de 1927, a razón de 7,567 pesetas, como importe líquido de cada cupón.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores obligacionistas.

Madrid, 16 de marzo de 1945.—El Consejero-Apoderado, Luis Vallejo Alba.

1.105-P.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don Manuel Corredera Nodal ha solicitado su baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de seis meses puedan producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución solicita.

Madrid, 12 de marzo de 1945.—El Presidente, Ramón Sorribes Anglada.

1.052-P.

IMPORTACIONES INDUSTRIALES, S. A.**Madrid**

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas de esta Sociedad, para el día 30 de abril próximo, a las tres de la tarde, en el domicilio social, Relatores, núm. 4, Madrid, con objeto de aprobar el balance anual y la gestión del Consejo durante el año 1944.

Madrid, 14 de marzo de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración, Teresa Trelles Anciola.

1.117-P.

HOTEL REGINA, S. A.**Madrid**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de abril próximo, a las siete de la tarde, en su domicilio social, para dar cuenta y someter a su aprobación la Memoria y el balance correspondiente al ejercicio del año 1944.

Madrid, 20 de marzo de 1945.—El Hotel Regina, S. A., el Secretario, José Gancedo Rodríguez.

1.115-P.

LABORATORIOS REUNIDOS, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca la Junta general ordinaria de accionistas para el día 2 de abril próximo, a las diecisiete horas, a fin de dar cumplimiento a los preceptos estatutarios, que regirán también la celebración del acto.

Madrid, 15 de marzo de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio del Castillo.

1.104-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo

REQUISITORIAS

Por delito comprendido en la Ley de 1.º de marzo de 1940, comparecerán los individuos que se relacionan, en el término de cinco días, ante este Juzgado Instructor número dos, adscrito al Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo, sito en el paseo del Prado, número seis, Madrid, siendo advertidos que en caso de no efectuarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

MORERA MOLINA, Gabriel; natural de Barcelona, casado, industrial, domiciliado en la citada capital, calle de Salón García Hernández, 167, al que se le sigue sumario 75 de 1945.

SAZATORNILLO CHABUÉL, Joaquín; natural de Zaragoza, periodista, residente en Barcelona, Fontrodona, núm. 19; al que se le sigue sumario núm. 30 de 1945.

CEGARRA FONSEA, Herminio; de Cartagena; al que se le sigue sumario núm. 150 de 1945.

GONZALEZ BELTRAN, José; de Cartagena; al que se le sigue sumario núm. 150 de 1945.

NOGUERA LOPEZ, Vicente; de Cartagena, profesión estibador; al que se le sigue sumario núm. 148 de 1945.

GAUDIER VENDRELL, Miguel; nacido el 4 de diciembre de 1881, casado, Abogado, residente en 1933 en Barcelona, Guinardo, 47; al que se le sigue sumario núm. 70 de 1945.

MARTINEZ ITURRALDE, Silvano; de Cartagena, electricista, sin más datos de filiación; al que se le sigue sumario núm. 146 de 1945.

ROSELL APONTE, Luis; nacido el 18 de diciembre de 1885, en Méjico, casado, empleado de comercio, residente en 1933 en Barcelona, calle de Aragón, 54; al que se le sigue sumario núm. 78 de 1945.

MIR BELTRAN, Presentación; de Barcelona, sin más datos de filiación; a la que se le sigue sumario número 72 de 1945.

VENTURA MORENO, Fernando; empleado de comercio, residente en 1933 en Barcelona; al que se le sigue sumario núm. 82 de 1945.

MORALES VELA, Fernando; camarero del vapor «Infanta Isabel», de Barcelona; al que se le sigue sumario núm. 74 de 1945.

CARRANZA VILARES, Victoriano; nacido el 24 de septiembre de 1907, casado, comerciante, residente en Barcelona, calle de Tamarit, 191; al que se le sigue sumario núm. 65 de 1945.

GARCIA ORTEGA, Nicolás; casado, zapatero, residente en 1907 en Barcelona; al que se le sigue sumario núm. 1.318 de 1944.

SOMILLA PELLICER, José; de Barcelona; al que se le sigue sumario núm. 105 de 1945.

CORTADA FERRERAS, Mario; de Barcelona; al que se le sigue sumario núm. 90 de 1945.

MENACHIO LOSADA, Casimiro; de Barcelona, sin más datos de filiación; al que se le sigue sumario número 100 de 1945.

TARRUELL COLON, José María; nacido el 27 de diciembre de 1896, en Cervera (Lérida), casado, industrial, residente en 1933 en Barcelona, Gracia, Franco Giner, 25, bajo; al que se le sigue sumario número 34 de 1945.

MARCO TORRANO, Dolores; de Barcelona, sin más datos de filiación; a la que se le sigue sumario núm. 12 de 1945.

HERNANDEZ CAULES, Pedro; de Barcelona, sin más datos de filiación; al que se le sigue sumario número 96 de 1945.

FERNANDEZ RABASA, José; de Barcelona, sin más datos de filiación; al que se le sigue sumario número 92 de 1945.

5.127 a 5.146-A. J.

TRIBUNAL NACIONAL

Sala de Instancia núm. 2

Edictos

Por el presente se hace saber: Que en el expediente seguido contra José Ontañón Valiente, mayor de edad, casado, funcionario del Ministerio de Estado, hoy en ignorado paradero, se ha acordado en providencia de esta fecha que se pongan de manifiesto los autos en Secretaría por término de tres días para que el inculcado o algunos de sus herederos, si aquél hubiere fallecido, se instruyan y puedan formular, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, su escrito de defensa ante esta Sala, constituida en el edificio del Tribunal Nacional, avenida del Generalísimo, número 64.

Dado en Madrid a siete de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco. El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2.389.

Por el presente se hace saber: Que en el expediente seguido contra Baldomero Gómez Valle, hoy fallecido, se ha acordado en providencia de esta fecha que se pongan de manifiesto los autos en Secretaría para que en término de tres días por alguno de sus herederos se instruyan y puedan formular, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, su escrito de defensa ante esta Sala, constituida en el edificio del Tribunal Nacional, avenida del Generalísimo, número 64.

Dado en Madrid a nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco. El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2.401.

Sala de Instancia núm. 1

Edictos

Por el presente se hace saber: Que en el expediente seguido contra José Casais Santals, hoy en ignorado paradero, se ha acordado en providencia de esta fecha que se pongan de manifiesto los autos en Secretaría por término de tres días para que el inculcado o alguno de sus herederos, si aquél hubiere fallecido, se instruyan y puedan formular, si les conviene, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, su escrito de defensa ante esta Sala, constituida en la avenida del Generalísimo, número 64.

Dado en Madrid a diez de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco. El Presidente, Ricardo Alvarez.—El Secretario (ilegible).

2.399.

Por el presente se hace saber: Que en el expediente seguido contra Pedro Lecuona e Ibarzábal, hoy en ignorado paradero, se ha acordado en providencia de esta fecha que se pongan de manifiesto los autos en Secretaría por término de tres días para que el inculcado o alguno de sus herederos, si aquél hubiere fallecido, se instruyan y puedan formular, si les conviene, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes su escrito de defensa ante esta Sala, constituida en la avenida del Generalísimo, número 64.

Dado en Madrid a doce de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco. El Presidente, Ricardo Alvarez.—El Secretario (ilegible).

2.398.

Por el presente se hace saber: Que en el expediente seguido contra Agustín Viñuelas Pardo, hoy en ignorado paradero, se ha acordado en providencia de esta fecha que se pongan

de manifiesto los autos en Secretaría por término de tres días para que el inculpado o alguno de sus herederos, si aquél hubiere fallecido, se instruyan y puedan formular, si les conviene, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, su escrito de defensa ante esta Sala, constituida en la avenida del Generalísimo, número 64.

Dado en Madrid a trece de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco. El Presidente, Ricardo Álvarez. — El Secretario (ilegible).

2.400.

CITACIONES Y NOTIFICACIONES

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Ateca

Don José María Fuentes Ladrón, Juez de Instrucción, por delegación, de Ateca y su partido.

Hago saber: Que según lo acordado en expediente 3.204, seguido contra Víctor Mancoñón Felipe, vecino de Clarés de Ribota, todas las personas que tengan que hacer efectivo algún derecho sobre los bienes embargados en dicho expediente y que se encuentran en administración, deberán hacerlo en forma ante este Juzgado, en el plazo de treinta días hábiles, en la inteligencia de que si no lo hacen quedarán decaídos en su derecho y no podrán hacer reclamación alguna, ante ninguna jurisdicción, contra el Estado.

Ateca, 14 de marzo de 1945.—El Juez José María Fuentes.—El Secretario judicial (ilegible).

2.416

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital, en autos de procedimiento especial hipotecario que sigue don Alvaro Campos Retana, contra don Pedro Rodríguez Mantilla de los Ríos, sobre pago de cantidad, se saca a la venta, en pública y segunda subasta, la finca siguiente:

Urbana.—Un grupo de edificios, que constituyen veinte viviendas independientes de una sola planta, situados en la calle de Castaño y Alba, barrio de la Carretera de Aragón, próximo a la Ciudad Lineal, en

término municipal de Vicálvaro (Madrid), que lindan: Al-Este, en su fachada, con la calle citada y finca de Juan Laguna; al Norte, o derecha entrando, con terrenos de la Compañía Madrileña de Urbanización; al Oeste, o testero, con terrenos de don José Manuel Mazario y Górgolas y calle de Huesca, y al Sur, o izquierda, con terreno de don José López Layestra y don José Manuel Mazario y de la Compañía Madrileña de Urbanización. El solar ocupa una superficie de 1.641 metros cuadrados, equivalentes a 21.136 pies, también cuadrados, de los que están edificadas 1.016 metros cuadrados, igual a 13.091 pies cuadrados, destinándose el resto a patios y calles.

Para cuyo remate se ha señalado el día cinco de mayo próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose: que el precio de la subasta es el de ciento doce mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento de la primera; que para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento del tipo de la misma; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, quince de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez, Ricardo Álvarez.

1.100-A. J.

MADRID

Cédula de emplazamiento

El Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital (General Castaños, 1), en providencia dictada en este día, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía formulada por el Procurador don Germán Moreno Gutiérrez, en nombre y representación de doña Enriqueta Nieto Blanco, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Chamartín de la Rosa (San Miguel, núm. 47), contra el Ministerio Fiscal, y las personas inciertas o ignoradas o desconocidas que que-

ran oponerse a cualquiera de las peticiones que en la demanda se formulan o pudieran tener interés en las mismas, sobre que se declare y reconozca:

1.º Que por resultar probado el parto en que doña Natalia Nieto Blanco dió a luz a la niña Enriqueta Nieto el día 8 de julio de 1894 en la Casa de Maternidad de Madrid y la identidad de la hija entonces nacida con la señora demandante, debe ser tenida y reconocida ésta, y así ha de declararse, como hija natural de esa condición de reconocida, de su madre, doña Natalia Nieto Blanco; por la sola razón bastante, indicada antes, y sin perjuicio de los demás fundamentos que puedan resultar de la prueba como concurrentes, en cuanto a la existencia de documento indubitado de reconocimiento o a la posesión constante del estado de hija natural.

2.º Que en consecuencia, y una vez que la sentencia que se dicte sea firme, se expida el oportuno testimonio y se ordene su inscripción en el Registro Civil del Juzgado Municipal número 8 del Distrito de la Inclusa de Madrid en los términos legales, llevando la nota pertinente, haciendo constar el fallo y la condición de la hija como natural reconocida, a la inscripción de nacimiento de doña Enriqueta Nieto, que figura al libro 110, folio 70 vuelto, con el número 1.656; con anulación o rectificación de cualquier otra nota anterior a la ejecutoria que pudiera existir y que consignase o expresara cosa distinta de lo que en la sentencia se resuelva respecto del estado civil de doña Enriqueta Nieto.

3.º Que por razón de lo que se reconozca y declare, estimando en ese extremo la demanda respecto de la acción de filiación o de reconocimiento forzoso, se declare también que ese reconocimiento lleva implícito el de los derechos que, según nuestras Leyes, corresponden a los hijos naturales reconocidos.

4.º Que en virtud de lo establecido en los preceptos legales aludidos del Código Civil español, no existiendo ascendientes de doña Natalia Nieto Blanco ni otros descendientes legítimos ni naturales, ni cónyuge viudo, debe corresponder por su muerte, ocurrida en Montevideo el 4 de julio de 1944, la sucesión en la totalidad de su herencia, a falta de disposición testamentaria, a la demandante doña Enriqueta Nieto, condenando a estar y pasar por esas declaraciones y al pago de las costas procesales a quien temerariamente se opusiese a lo en esta demanda solicitado, de modo incondicional en cuanto a los tres primeros pedimen-

los, y para los supuestos en que se formula, el articulado como cuarto.

De dicha demanda se ha conferido traslado a los demandados, y, en su consecuencia, se emplaza por medio de la presente a las personas inciertas e ignoradas o desconocidas que quieran oponerse a cualquiera de las peticiones que en la demanda se formulan o pudieran tener interés en las mismas, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararles el perjuicio que hubiere lugar en derecho, y previniéndoles que las copias presentadas de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría.

Madrid, dos de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Antonio Yáñez.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

1.051-A. J.

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Eduardo Ibáñez Cantero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Bienvenido Moreno, en nombre de don Florentino Piqueras Fernández, contra doña María del Carmen Macías y Ramírez de Arellano, Duquesa viuda de Valencia, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día doce de abril próximo, a las once, y por el tipo de sesenta mil cuatrocientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados los siguientes bienes:

Una lámpara-araña de bronce de veinticuatro bujías y colgantes de cristal.

Cuatro sillas de madera de caoba, asiento y respaldo tapizado y talla en la parte delantera y respaldo.

Dos sillas y dos sillones de madera de caoba con aplicaciones de bronce.

Una mesita de centro de setenta centímetros de altura con patas torneadas con aplicaciones de bronce, estilo Imperio.

Una cómoda de madera de caoba con cuatro cajones con dibujos incrustados en la madera.

Otra cómoda más pequeña que la anterior e igual madera con incrustaciones y tres cajones.

Un cuadro pintado al óleo que representa a Isabel II, de 2 x 1,50, firmado por José Gutiérrez de la Vega el año 1945, con marco dorado.

Un cuadro copia, pintado al óleo, representando uno de los Felipes, sin

firma, de 1 x 1,50, con marco dorado.

Un cuadro copia, pintado al óleo, representando una batalla, sin firma, de 0,70 x 0,80.

Una lámpara-araña de bronce de veinte brazos, adornada en cristal.

Una mesa grande de centro con tablero de mármol de color, y el resto de la misma, dorada, estilo Imperio.

Una sillería tapizada en raso color claro con dibujos de flores, compuesta de sofá y ocho sillones, todo ello dorado.

Una sillería tapizada, compuesta de sofá, dos sillas y dos sillones, tapizada con tapiz especial.

Un cuadro representando un bodegón, firmado por Luarte.

Un cuadro de paisaje, de pavos reales, forma apaisada, firmado por Schneider.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

Madrid, 8 de marzo de 1945.—El Secretario Isidro Domínguez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, E. Ibáñez.

1.058-A. J.

MADRID

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número diecisiete de esta capital se tramitan autos promovidos por el Procurador don Miguel Argote Cremades, en nombre de doña Carmen de Pedro Pascual, sobre prevención del juicio voluntario de testamentaría de don Leandro Gil Oliván, en los que por providencia de dos de febrero último se ha tenido por prevenido a instancia de la doña Carmen de Pedro como cónyuge sobreviviente y como parte legítima en el indicado juicio voluntario de testamentaría, y acordando se cite para él, en forma y como se verifica por el presente, a los herederos ausentes, don Manuel y doña Enriqueta Gil Oliván, domiciliados en Melilla y Valencia, y citándose asimismo para que los represente el Ministerio Fiscal; citándose a dichos herederos para que comparezcan en los referidos autos dentro del término que señala el artículo mil sesenta de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y en su virtud se cita por medio del presente a los mencionados herederos, don Manuel y doña Enriqueta Gil Oliván, a los fines antes acor-

dados, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, que firmo en Madrid a trece de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario (ilegible). — V.º B.º el Juez (ilegible).

354-A. J.

SAN SEBASTIAN

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia número uno de San Sebastián y su partido, en diligencias sobre depósito de mujer casada solicitado por doña María de los Angeles Urriñuela y Echevarría, vecina de San Sebastián, ha acordado intimar al marido, don Francisco Javier Echeverría y Luáriz Ayardi, que no moleste a su mujer ni a la depositaria, doña Romana de Echevarría Zuricañada, bajo apercibimiento a procederse contra él a lo que hubiere lugar. Y para que tenga lugar tal intimación por estar el marido en ignorado paradero, que se expide el presente para insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Guipúzcoa.

San Sebastián, veintidós de enero de mil novecientos cuarenta y cinco. El Secretario judicial, Miguel Alvarez. 1.097-A. J.

SAN SEBASTIAN

Don Luis Jiménez Arrijo, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Por el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, a instancia de doña María Irastorza Casares, hoy su albacea testamentario doña Consuelo Soraluze Irastorza, contra la herencia yacente de doña Manuela Irastorza Casares, sobre cobro de pesetas 35.000, para lo que fueron embargadas las fincas siguientes:

«Parcela de terreno sita en el antiguo barrio de San Martín, de la ciudad de San Sebastián. Tiene una superficie de 84 metros cuadrados y 65 decímetros. Linda: por Norte, o frente, con antiguo camino público; por el Sur, o espalda, con otra parcela de terreno de doña Manuela Irastorza Casares; por el Este, o izquierda entrando, con propiedad de don Demetrio Goñi, y por el Oeste, o derecha, con barraca y terrenos de doña Manuela Irastorza Casares. Inscrita en el tomo 532 del Registro, libro 192 del Ayuntamiento de esta ciudad, folio 235, finca número 6.309, inscripción 1.ª. Tasada en 8.465 pesetas.

Casa llamada «Aizpiondo-aundi», sita en el barrio de San Martín, de la ciudad de San Sebastián. Ocupa un solar de 72 metros 40 decímetros cuadrados de superficie y el edificio se compone actualmente, en virtud de obras realizadas, de planta baja, tres pisos altos y desván, teniendo una antepuerta de cabida de 8 metros cuadrados y 20 decímetros cuadrados, confinando toda la finca: por Norte o frente, con el camino calzada antigua, medio abandonado por hallarse interceptado y sin uso; por el Sur o espalda entrando, con la carretera de Hernani; por el Este o izquierda entrando, con una barraca propiedad de don Ignacio Irastorza y Mendía, y por Oeste o derecha, con la casa «Aizpiondo-chiqui». Inscrita en el tomo 244 del Registro, libro 69 de San Sebastián, folio 116, finca número 2.316, inscripción 7.ª, y en el tomo 247 del Registro, libro 70 de San Sebastián, folio 20 vuelto, finca número 2.316 duplicado, inscripciones 8.ª y 9.ª. Tasada en pesetas 48.000.

Porción de terreno sito en el barrio de San Martín, de esta ciudad de San Sebastián. Ocupa una superficie de 12 metros y 56 decímetros cuadrados, y linda: por el Norte o frente, con antiguo camino público; por el Sur o espalda, con la carretera de San Sebastián a Hernani; por el Este o izquierda entrando, con finca vendida a doña Ernestina Ferrando, o sea el terreno de 185,1 metros y 27 decímetros cuadrados, y por el Oeste o derecha, con tejavana propiedad de don Ignacio Irastorza, hoy de sus herederos. Inscrita al tomo 27 del Registro, libro 7 del Ayuntamiento de San Sebastián, folios 183 y vuelto, finca número 311, inscripciones 2.ª, 3.ª y 4.ª. Tasada en 1.256 pesetas.

Urbana. Terreno destinado a huerta o jardín, próximo a la casería llamada «Tellería-muelle», en la jurisdicción de la villa de Rentería, de 689 metros cuadrados de cabida, lindante: por el Oeste o frente, con un camino vecinal y terreno de doña Manuela Irastorza; por el Este o espalda, con terreno de don Juan Ramón Illaramendi; por el Norte o izquierdo entrando, con el citado terreno de doña Manuela Irastorza y con pertenecidos de «Tellería-muelle», y por el Sur o derecha, con dicho pertenecido o resto del terreno, de donde se segregó el que se describe, de la propiedad de don Cosme Echeverría. Inscrita en el tomo 475 del Registro, libro 31 del Ayuntamiento de Rentería, folio 85, finca número 1.242, inscripción 1.ª. Tasada en 18.170 pesetas.

Solar edificable destinado a chalet, próximo a la casería «Tellería-muelle», en jurisdicción de la villa de Rentería, de 600 metros cuadrados de cabida. Linda: por el Oeste o frente, con un camino vecinal; y por la derecha, izquierda y espalda, o sea Sur, Norte y Este, con el resto del terreno, de donde se segrega de don Cosme Echeverría. Este solar afecta la forma de un rectángulo que tiene 18 metros y 83 decímetros cuadrados de largo por sus lados Oeste y Este. Inscrita en el tomo 451 del Registro, libro 30 del Ayuntamiento de Rentería, folio 83, finca número 1.176, inscripción 1.ª. Tasada en pesetas 48.000.

Para la subasta de dichas fincas se ha señalado el día veinticuatro de abril próximo venidero, y su hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de la finca o fincas a que aspiren; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de avalúo; que los títulos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador los estima suficientes, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en San Sebastián a siete de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Luis Jiménez.—El Secretario judicial, Licenciado Evaristo Cejador Mateo.

1.098-A. J.

BILBAO

Edicto

Don Fermín Garbayo Rueda, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Mariano de Arostegui, a nombre del Banco Español del Río de la Plata, contra otros y don José Ortiz y Murriel, mayor de edad y domiciliado que estuvo en esta villa de Bilbao, calle de Astarlos, número 6, segundo, y cuya actual residencia o domicilio se ignora, sobre reclamación de doscientas setenta mil quinientas cinco

pesetas sesenta y cuatro céntimos, sus intereses correspondientes y costas, y en su virtud, por medio del presente, que se fijará en estrados de este Juzgado e insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de Vizcaya, se requiere al referido don José Ortiz Murriel al pago de las cantidades reclamadas y se le cita de remate para que en término de nueve días se persone en dicho juicio por medio de Procurador, oponiéndose a la ejecución despachada si viere convenirle, bajo apercibimiento, en otro caso, de seguirse el juicio en su rebeldía sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones más que las expresamente determinadas por la Ley, y se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su actual paradero.

Dado en Bilbao a primero de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Fermín Garbayo.—El Secretario (ilegible).

1.079-A. J.

LA CORUÑA

Edicto

Don Emilio Pita Alvarez, Juez de Primera Instancia accidental del número dos de La Coruña y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de muerte de don José García Gómez, de sesenta y un años de edad, hijo de don Juan y doña Nicolasa, natural de Cromado, y vecino de esta ciudad, el cual se ausentó para la República de Chile en el año mil novecientos veinticinco, ignorándose el paradero del mismo hace más de quince años, y cuya declaración de fallecimiento solicita su esposa, doña Inocencia Guzmán García.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por dos veces, con intervalo de quince días, libro el presente en La Coruña, a siete de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Emilio Pita.—El Secretario, J. Roberto Gómez.

1.087-A. J.

1.ª 21-3-945

ALMERIA

Don Francisco Escribano y Bueno, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de mayor cuantía seguidos por doña Soledad González Callejón, contra don Nicolás Salmerón Lucas y otros, hoy sus herederos, se acuerda sacar a pública subasta por primera vez y tér-

mino de veinte días los bienes que se dirán cuya subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintitrés de abril próximo venidero y hora de las doce.

1.ª La mitad proindiviso de una hacienda que constá de dos casas cortijos, sin número, de unas anchuras de secano y terrenos rocosos y de varios bancales y paratas de tierra de riego que lo hacen con el agua de la Fuente de la Rana, situada en el brazal del Hoyo de Rigualte, del término de Berja. Linda: por el Norte, con el camino del Cortijo del Pando, tierras de don Pedro Vázquez y de los herederos de Mateo Sánchez Villegas; por el Este, con otros de doña Teresa del Moral y con el camino que va a la Fuente de Rigualte; por el Sur, con un camino servidumbre, tierras de los herederos de Francisco Salmerón Barranco y otras de los de Manuel Benavente, y por el Oeste, con otras de don Juan Antonio Enriquez, de los herederos de don Francisco Pérez y don Eulogio Espinosa. La casa cortijo tiene de frente dieciocho metros y quince centímetros, las anchuras de secano y rocoso caben cinco fanegas, equivalentes a una hectárea ochenta y ocho áreas, y la cabida de los bancales y paratas de riego consiste en noventa y seis celemines o sean ocho fanegas, iguales a tres hectáreas un área noventa y dos centiáreas. Pertenece a esta finca la mitad del agua que mana una fuente enclavada en una hacienda propia de don Juan Antonio Enriquez García, situada en el brazal de Rigualte, Cañada de Pando o del Sacristán, término de Berja, la cual tiene obligación de dar paso a la indicada mitad de agua que nace en dicha fuente por la acequia que actualmente existe para utilizarla tanto en la finca de que aquí se trata cuanto donde quieran llevarla los dueños de ella, distribuyéndose la mitad de la repetida agua al objeto de que siempre vaya reunida por semanas alternadas cada una de los dueños de dicha hacienda, empezando a utilizarla uno de ellos el lunes, a las ocho de la mañana, hasta igual día de la semana siguiente a la misma hora en que la tomara la otra, y así sucesivamente, con esta alternativa.

Valorada en noventa y ocho mil ciento ochenta y una pesetas.

2.ª Una hacienda compuesta de casa cortijo, cuadra, corrales, pajar y cochera, sin que se diga si tiene o no número, de tierra de riego poblada de naranjos, parras, olivos y frutales, y de tierra de secano plantada de almendros, sita en el término de Berja, brazal de Adra, llano o paraje de los Contadores. Linda: por el Norte, con el camino de las Viñas o

de los Contadores; por el Este, con herederos de Francisco Villegas Vázquez, con José Sevilla y Francisco López, por el Sur, con el camino del Aguadero, Miguel de la Peña, Francisco Morales Sánchez, doña Mercedes del Moral, herederos de Mateo Sánchez Villegas y don Mariano Ibarra, y por el Oeste, con el camino de los Contadores, con Juan Ramos y con herederos de doña Francisca Sevilla. La tierra de riego tiene de cabida como unas dos fanegas, y la de secano, quince fanegas, equivalente todo a seis hectáreas, cuarenta y una áreas, cincuenta y ocho centiáreas.

Valorada en cincuenta y un mil quinientas cuarenta y una pesetas.

Se hace constar que las posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo respectivo, que queda relacionado a cada inmueble, no serán admisibles; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del valor de los mismos; que no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta, pero el rematante habrá de cumplir lo que se dispone en la regla quinta del artículo 103 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, y el rematante, por el hecho de serlo, las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a tres de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Escribano.—El Secretario, P. H., T. E. Navarro.

370-A. J.

VITORIA

Cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y a los efectos del 193 del Código Civil, se hace saber la existencia en este Juzgado del expediente que se tramita sobre declaración de fallecimiento de don Bernardino Domingo y Pérez, hijo de Bernardino y Ramona, natural de Alcalá de la Selva (Teruel), de cincuenta y cinco años de edad, casado con doña Carmen López de Munain y Salinas y vecino del pueblo de Galarreta (Alava), el cual desapareció de dicho pueblo, donde ejercía la carrera de Maestro Nacional, el día 9 de agosto de 1936.

Vitoria, 2 de febrero de 1945.—El Juez, Pedro Luis Sanz Redondo.—El Secretario, Celestino Valle.

765-A. J.

Y 2.ª 21-3-945

CAZORLA

Edicío

En el Juzgado de Primera Instancia de Cazorla, a instancia del Procurador don Diego Navarrete Mendieta, en representación de doña Aurelia Corral Carrasco, se sigue expediente para declarar en situación de ausencia legal a don Felipe Corral Carrasco, hermano de aquélla, que, siendo vecino de Quesada (Jaén), se ausentó para Buenos Aires el año 1910.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado.

Cazorla, 23 de enero de 1945.—El Juez de Primera Instancia, José de la Riva.—El Secretario, Honorio Villena.

793—A. J.

Y 2.ª 21-3-945

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Juzgados Militares

5.701

BUSTOS LECUBIN, Vicente; hijo de Vicente y de Margarita, natural de Madrid, soltero, entamador, de veintitrés años; pelo negro, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz regular, barba naciente, boca regular, color moreno, frente corriente, domiciliado últimamente en Madrid, Ruda, 15, a quien se le sigue expediente por deserción; comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Juez Instructor del Parque Central de Ingenieros, sito en O'Donnell, 8, Madrid.

8.133.

ANULACIONES

Juzgados Civiles

5.702

El Juzgado de Instrucción de Pola de Lena deja sin efecto la requisitoria referente a Sabino Díaz González, de treinta y un años, soltero, jornalero hijo de Felipe y Serafina, natural y vecino de Soto-Aller, procesado en sumario 24 de 1944, por hurto; insertada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 24 de septiembre de 1944; por haber sido habido,

2.377.